



CPM 2025/46 Tema del programa: 22.2

Composición del Comité de Normas de la CMF y posibles sustituciones

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 19.ª REUNIÓN

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS Y POSIBLES SUSTITUCIONES

#### **TEMA 22.2 DEL PROGRAMA**

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

- [1] La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) estableció en su primera reunión, celebrada en 2006, el órgano auxiliar de la CIPF: el Comité de Normas (CN). La CMF también estableció el mandato y el reglamento del CN¹.
- En su 18.ª reunión, la última, celebrada en 2024, la CMF confirmó la composición y las posibles sustituciones en este órgano auxiliar. Sin embargo, algunos miembros están llegando al término de su mandato, algunos puestos han quedado vacantes y es posible que se deba examinar la situación de otros miembros para asegurarse de que siguen reuniendo los requisitos y aptitudes para desempeñarse como tales con arreglo al mandato y el Reglamento.
- Es necesario presentar nuevas candidaturas para cubrir los puestos vacantes o para aquellos miembros cuyo mandato está por vencer y que reúnen los requisitos necesarios para su renovación. Cada región debería presentar todas sus candidaturas a través del mecanismo establecido para ella o por conducto del Presidente del grupo regional de la FAO. El plazo para presentar las candidaturas ante la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (ippc@fao.org) finaliza el 21 de febrero de 2025. Las candidaturas al Comité de Normas tienen que ir acompañadas del curriculum vitae del candidato y una declaración de compromiso relativa al establecimiento de normas (disponible en el Portal fitosanitario internacional [PFI])<sup>2</sup>, debidamente firmada.
- [4] En el reglamento del CN se dispone que:

"Los miembros del Comité deberán ser funcionarios superiores de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria designados por las Partes Contratantes y tener títulos de aptitud en una disciplina científica biológica (o equivalente) en protección fitosanitaria, así como experiencia y conocimientos, especialmente sobre:

- el funcionamiento práctico de un sistema fitosanitario nacional o internacional;
- la administración de un sistema fitosanitario nacional o internacional:
- la aplicación de medidas fitosanitarias relacionadas con el comercio internacional.
   Las Partes Contratantes están de acuerdo en que los miembros del CN dediquen el tiempo necesario a participar en forma periódica y sistemática en las reuniones."
- [5] Pasaje del artículo 1:

"Cada región de la FAO podrá elaborar sus propios procedimientos para seleccionar sus miembros del CN. Dicha selección se notificará a la Secretaría de la CIPF y se presentará a la CMF para su confirmación."

<sup>1</sup> Mandato y Reglamento del CN: https://www.ippc.int/es/publications/1107/

<sup>2</sup> Descargue la Declaración de compromiso del CN desde https://www.ippc.int/es/publications/ippc-statement-commitment/

#### [6] Pasaje del artículo 2:

"Cada región de la FAO, de acuerdo con sus propios procedimientos, nombrará candidatos para posibles sustitutos de los miembros del CN y los someterá a la confirmación de la CMF. Una vez confirmado, el nombramiento de estos posibles sustitutos mantendrá su validez durante los mismos plazos especificados en el artículo 3. Los posibles sustitutos deberán reunir las condiciones exigidas para los miembros en el presente Reglamento. Cada región de la FAO indicará un máximo de dos posibles sustitutos. En los casos en que una región presente dos candidatos, deberá indicar el orden en que desempeñarían su función de sustitutos a tenor de este artículo."

#### [7] Pasaje del artículo 2:

"Un sustituto ejercerá sus funciones hasta que finalice el mandato del miembro original y podrá ser presentado como candidato para mandatos adicionales."

#### [8] Pasaje del artículo 3:

"Los miembros del CN desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años. No podrán ejercer sus funciones durante más de dos mandatos, a no ser que una región solicite a la CMF una exención para permitir que un miembro de la misma región desempeñe un mandato adicional. En tal caso, el miembro podrá ejercer un mandato adicional. Las regiones podrán presentar solicitudes de exenciones adicionales para el mismo miembro, mandato por mandato. Los mandatos parciales desempeñados por los sustitutos no se considerarán como un mandato a los efectos del presente Reglamento."

Pasaje del Apéndice 4 del informe de la séptima reunión de la CMF (CMF-7) (2012): Decisiones de la CMF relativas a la mejora del procedimiento de establecimiento de normas, Decisión 21:

"La CMF debería permitir, y las regiones deberían fomentar, que se escalonaran los mandatos de los miembros del Comité de Normas para garantizar la continuidad de los conocimientos especializados."

- [10] Se debería tener en cuenta que en la CMF-8 (2013) se convino en que, a partir de 2014, los mandatos de los miembros del CN concluirían tras la reunión del Grupo de trabajo del mismo (CN-7), que normalmente se celebra en mayo.
- [11] En el Cuadro 1A se muestran los nombres de los miembros actuales del CN y de los miembros cuyo mandato vence en 2025.
- [12] La CMF debería confirmar a <u>cinco miembros del CN</u> cuyo mandato vence en 2025 o cuyo puesto está vacante (véase el Anexo 1A):
  - uno de la región de África;
  - dos de la región de América Latina y el Caribe;
  - uno de la región de Europa;
  - uno de la región del Pacífico.
- [13] Los miembros titulares del CN que concluyen su primer mandato pueden ser propuestos nuevamente para el cargo.
- [14] En el Cuadro 1B se muestran los nombres de los posibles sustitutos de los miembros actuales del CN y los de los miembros cuyo mandato vence en 2025.
- La CMF debería confirmar a <u>nueve posibles sustitutos de miembros del CN</u> cuyo mandato vence en 2025 o cuyo puesto está vacante (véase el Anexo 1B):
  - dos de la región de África;
  - uno de la región de América del Norte;
  - uno de la región de América Latina y el Caribe;
  - dos de la región de Asia;
  - uno de la región de Europa;
  - dos de la región del Pacífico.

[16] Además de los miembros sustitutos, la CMF debería confirmar también el orden en el cual se les convocará para los posibles reemplazos en cada región. La CMF debería tomar nota de que los posibles sustitutos de los miembros titulares del CN que concluyen su primer mandato pueden ser propuestos nuevamente para el cargo.

### Recomendaciones

- [17] Se invita a la CMF a:
  - 1) *tomar nota* de la composición actual del CN, que figura en el Anexo 1A, y de las posibles sustituciones en dicho Comité, que figuran en el Anexo 1B;
  - 2) confirmar a los nuevos miembros o posibles sustitutos, según corresponda;
  - 3) confirmar el orden en el que se irán incorporando los posibles sustitutos de cada región.

Anexo 1A: Composición actual del Comité de Normas (tras la celebración de la CMF-18)

Región/ Función	País	Nombre	Confirmación del miembro <sup>3</sup>	Finalización del mandato
runcion	CAMERÚN	Sr. Edouard NYA	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/	
			tres años	
			(2)	
	GHANA	Sr. Prudence Tonator ATTIPOE	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años	
			(2)	
África	KENYA	Sr. Theophilus Mwendwa MUTUI	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años	
			(2)	
	MALAWI	Sr. David KAMANGIRA	CMF-11 (2016) CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	2025
			Tercer mandato/ tres años	
			(2)	
	CANADÁ	Sr. Steve CÔTE	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años	
	5054500		(0)	2007
América del Norte	ESTADOS UNIDOS DE	Sra. Marina ZLOTINA	CMF-10 (2015) CMF-13 (2018)	2027
110110	AMÉRICA		CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	
			Cuarto mandato/ tres años	
			(0)	
	ARGENTINA	Sr. Matías GONZÁLEZ BUTTERA	CMF-16 (2022)	2025
			Primer mandato/ tres años	
			(1)	
	BRASIL	Sr. André Felipe C. P. da SILVA	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	2025
América			Segundo mandato/ tres años	
América Latina y el			(0)	
Caribe	ECUADOR	Sr. David Alfonso TELLO CEPEDA	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/ tres años	
			(1)	
	URUGUAY	Sra. María José MONTELONGO	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/ tres años	
			(0)	

<sup>3</sup> El número entre paréntesis indica los Criterios de prioridad aplicados en la concesión de ayudas de viaje para financiar la asistencia a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF cuando se firmó la Declaración de compromiso: (0) sin financiación, (1) solo pasaje, (2) financiación completa (<a href="https://www.ippc.int/es/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attend-meetings">https://www.ippc.int/es/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attend-meetings</a>).

Página 4 de 7

Región/ Función	País	Nombre	Confirmación del miembro <sup>3</sup>	Finalización del mandato
	FILIPINAS	Sr. Gerald Glenn F. PANGANIBAN	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años	
	INIDIA	D. I. D. Cim ark	(2)	0007
	INDIA	Dr. J. P. Singh	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/ tres años	
A -:-	LADÓN	On Manakina CAI	(2)	0007
Asia	JAPÓN	Sr. Masahiro SAI	CMF-13 (2018) CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Tercer mandato/ tres años	
			(0)	
	REPÚBLICA DE COREA	Sra. Mi Chi YEA	CMF-18 (2024)	2027
	OOKEA		Primer mandato/ tres años	
	EGIPTO	Sr. Nader ELBADRY	(0) CMF-15 (2021)	2027
	EGIPTO	Sr. Nader ELBADRY	CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años	
	IODD ANIIA		(2)	0007
	JORDANIA	Sra. Amani El AOUALMA	CMF-18 (2024)	2027
Cercano			Primer mandato/ tres años	
Oriente	PAKISTÁN	Sr. Sayed Muzammil HUSSAIN	(2) CMF-18 (2024)	2027
	PARISTAN	31. Sayeu Muzailillii 11033AIN	Primer mandato/	2021
			tres años (2)	
	REPÚBLICA	Sr. Eyad MOHAMED	CMF-18 (2024)	2027
	ÁRABE SIRIA		Primer mandato/ tres años	
			(2)	
	GRECIA	Sra. Stavroula IOANNIDOU	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/ tres años	
Europa	100 4 51		(0)	2007
	ISRAEL	Sr. David OPATOWSKI	CMF-1 (2006) CMF-4 (2009) CMF-12 (2017) CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Quinto mandato/ tres años	
	ITALIA	Sra. Mariangela CIAMPITTI	(0) CMF-14 (2019)	2025
	TI ALIA	S. S. Mariangola Olami II II	CMF-16 (2022)	2020
			Segundo mandato/ tres años	
			(0)	

Región/ Función	País	Nombre	Confirmación del miembro <sup>3</sup>	Finalización del mandato
	UNIÓN EUROPEA	Sr. Harry ARIJS	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años (0)	
Pacífico Sudoccidental	AUSTRALIA	Sra. Sophie PETERSON	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
			Segundo mandato/ tres años	
			(0)	
	NUEVA ZELANDIA	Sra. Joanne WILSON	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	2025
			Segundo mandato/ tres años	
			(0)	

# ANEXO 1B: Posibles sustitutos para el Comité de Normas

Las filas sombreadas indican los miembros cuyo mandato vence en 2025 o cuyo puesto está vacante.

Región de la FAO	País	Nombre, dirección de correo electrónico, teléfono	Confirmación de la composición	Finalización del mandato
África	SIERRA	Sra. Raymonda JOHNSON	CMF-16 (2022)	2025
	LEONA	-	Primer mandato/ tres años	
	TANZANÍA	Sr. Benignus Valentine NGOWI	CMF-16 (2022)	2025
			Primer mandato/ tres años	
	CANADÁ	Sr. Rajesh RAMARATHNAM	CMF-15 (2021) CMF-18 (2024)	2027
Amárico dol			Segundo mandato/ tres años	
América del Norte	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sra. Stephanie DUBON	CMF-11 (2016) CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	2025
			Tercer mandato/ tres años	
	ARGENTINA	Sra. Melisa Graciela NEDILSKYJ	CMF-18 (2024)	2027
América Latina y el Caribe			Primer mandato/ tres años	
or Garibo	2	(Sustituto 2) VACANTE		
	1	(Sustituto 1) VACANTE		
Asia	2	(Sustituto 2) VACANTE		
	ARABIA	Sr. Talal Abdullah ALMUTAIRI	CMF-18 (2024)	2027
Octobra Oriente	SAUDITA		Primer mandato/ tres años	
Cercano Oriente	MARRUECOS	Sr. Dris BARIK	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/ tres años	
	IRLANDA	Sr. John EIVERS	CMF-18 (2024)	2027
			Primer mandato/ tres años	
Europa	RUSIA	Sr. Kostantin KORNEV	CMF-14 (2019) CMF-16 (2022)	2025
			Segundo mandato/ tres años	
Pacífico Sudoccidental	1	(Sustituto 1) VACANTE		
	2	(Sustituto 2) VACANTE		